

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 27 de marzo de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciocho de Sevilla, dimanante de Procedimiento Ordinario 1722/2012. (PP. 1142/2014).

NIG: 4109142C20120054795.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1722/2012. Negociado: 4.

De: Julio Purificación Marín.

Procurador: Sr. Íñigo Ramos Sainz.

Contra: Eduardo Montero Gutiérrez.

EDICTO

En este Juzgado y con el núm. 1722/2012 se tramitan autos de Procedimiento Ordinario, promovidos por Julio Purificación Marín, promovidos por el Procurador don Íñigo Ramos Sainz, contra Eduardo Montero Gutiérrez, en los cuales y con esta fecha se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

SENTENCIA NÚM. 16/2014

En Sevilla, a diecisiete de enero de dos mil catorce.

El Sr. don Fernando García Campuzano, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Dieciocho de Sevilla y su partido, habiendo visto los presentes autos de Procedimiento Ordinario 1722/12, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante don Julio Purificación Marín, con Procurador don Íñigo Ramos Sainz y letrado; y de otra como demandado don Eduardo Montero Gutiérrez.

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Íñigo Ramos Sainz, en nombre y representación de don Julio Purificación Marín, contra don Eduardo Montero Gutiérrez, debo condenar y condeno a este a abonar al actor la cantidad de seiscientos sesenta y un mil ciento trece (661.113,00) euros, más intereses legales desde la fecha de presentación de la demanda, con imposición de costas procesales al demandado.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación, el cual deberá ser interpuesto por escrito ante este Juzgado, en el plazo de veinte días contados desde el siguiente a su notificación.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado don Eduardo Montero Gutiérrez, actualmente en paradero desconocido, expido la presente en Sevilla, a 27 de marzo de 2014.- El Secretario.